

De acuerdo al aviso que desea presentar ante las ORyOyAC, debe adjuntar los siguientes requisitos:

Con el formulario deberá adjuntar el o los documentos que acrediten los movimientos en los siguientes casos:

Avisos	Const. sit. fisc	Act. const.	Poder not.	Id. ofic.	Id. rep. legal	Comp. dom.		Acta defun.	Act. notarial
	PF	PM	PM	PF	PM	PF	PM	PF	PM
Alta de matriz o sucursal independiente	•	•	•	•	•	•	•		
Reanudación de actividades	•		•	•	•	•	•		
Cambio o corrección de fecha de inicio de operaciones.			•	•	•				
Cambio o corrección de domicilio			•	•	•	•	•		
Cambio o corrección de Representante legal			•		•				
Cambio o corrección de actividad económica			•	•	•				
Suspensión de actividades			•	•	•				
Cambio o corrección de RFC	•	•	•	•	•				
Cambio o corrección de nombre o razón social	•	•	•	•	•				
Cancelación de RFC			•		•			•	•
Alta de sucursal dependiente			•	•	•	•	•		
Reanudación de sucursal dependiente			•	•	•	•	•		
Cambio de domicilio de sucursal dependiente			•	•	•	•	•		
Cierre de sucursal dependiente			•	•	•				

Abreviaturas:

PF: Persona física

PM: Personas moral

Const. sit. fisc.: Constancia de situación fiscal

Acta const: Acta constitutiva

Poder not.: Poder notarial

Id. ofic.: Identificación oficial

Id. rep. legal: Identificación del representante legal

Comp. dom.: Comprobante domiciliario

Act. notarial: Acta notarial (documento notarial que compruebe la Disolución, Liquidación, Escisión, Fusión, etc., según corresponda).

Documentos para acreditar la identidad (vigentes):

- Credencial del INE/IFE.
- Licencia para conducir.
- Certificado de matrícula consular.
- Pasaporte
- Cédula profesional.
- Credencial del INAPAM.
- Documento migratorio

Tipos de comprobantes de domicilio:

- Recibo o estado de cuenta de luz, telefonía, Internet, televisión, gas natural o por los servicios de agua y/o drenaje.
- Licencia de funcionamiento.
- Estado de cuenta que proporcionen las instituciones del sistema financiero.
- Recibo de pago o boleta de impuesto predial.
- Última liquidación del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Contrato de arrendamiento acompañado del último recibo de pago de renta que cumpla con los requisitos fiscales.

La vigencia para poder presentar un comprobante de domicilio será de tres meses, contados a partir de la fecha límite de pago.

Sólo se aceptarán comprobantes obtenidos a través de medios electrónicos, cuando presente los expedidos por los 2 últimos periodos.